

San Pedro Tlaquepaque, 20 de junio de 2023.

Por medio de la presente, hago del conocimiento del público en general que me encuentro registrado ante el Servicio de Administración Tributaria bajo el Régimen de Sueldos y Salarios; por tanto, actualmente no estoy sujeto a la obligación de presentar Declaración Anual del Ejercicio 2022.

La razón por la que no me encuentro obligado, es porque mis ingresos no superaron las sumas para el ejercicio fiscal 2022, señaladas por los artículos 98 y 150 de la Ley de impuestos sobre la Renta; así como por la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022.

Con base en lo anterior, no es posible proporcionar el acuse de recibo de la carátula de presentación de la declaración, por los motivos señalados en el presente escrito.

ATENTAMENTE

---

L.A. JOSE ALFREDO GAVIÑO HERNANDEZ